



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00037316-UNC-DGME#SG

VISTO:

La RD-2020-2638-E-UNC-DEC#FCM por la que se dispone la Instrucción de un Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Sr. Costa, Álvaro (DNI: 40.295.572), por supuestos hechos de hackeo en el aula virtual de la 2da Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

CONSIDERANDO:

- La CS-2023-3534-E-UNC-DGS#SG del 27 de febrero de 2023, que aconseja: "...1) No atribuir responsabilidad alguna al alumno sumariado con relación a los hechos denunciados e investigados en el presente. 2) Ordenarse el archivo de estas actuaciones. 3) De la Resolución que en definitiva recaiga, deberá comunicarse a esta Dirección General de Sumarios, Art. 155 OHCS N° 09/2012...";
- El DDAJ-2023-72866-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba no tiene observaciones que formular al procedimiento sumarial llevado a cabo;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas el día 17-08-2023;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: No atribuir responsabilidad alguna al Sr. Costa, Álvaro (DNI: 40.295.572) con relación a los hechos denunciados e investigados, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 2°: Ordenar el archivo de estas actuaciones.

Artículo 3°: Registrar, comunicar y notificar a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.